



PERÚ

MINISTERIO DE SALUD



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

**DIRECCIÓN GENERAL – UNIDAD FUNCIONAL DE GESTIÓN
DEL RIESGO DE DESASTRES**

DIRECTIVA ADMINISTRATIVA N°002-INSM “HD-HN”/UFGRD-2024

**DIRECTIVA ADMINISTRATIVA
ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE
LAS BRIGADAS DEL
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
“HONORIO DELGADO-HIDEYO NOGUCHI”**

2024

CONTROL DEL DOCUMENTO

RUBRO	A CARGO DE	FECHA	V. B.
ELABORADO POR	Dirección General Unidad Funcional de Gestión de Riesgos y Desastres	25/07/2024	 L. DIAZ
REVISADO POR	Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico / Equipo de Organización y Modernización Institucional	30/07/2024	 O. LLAMOSAS L. 
APROBADO POR	Dirección General	01/10/2024	 B. MISAICO R.

ÍNDICE

	pág.
I. FINALIDAD	4
II. OBJETIVOS	4
III. ÁMBITO DE APLICACIÓN	4
IV. BASE LEGAL	4
V. DISPOSICIONES GENERALES	6
5.1 NATURALEZA Y FUNCIONES	6
5.2 CONFORMACIÓN Y EQUIPAMIENTO	6
5.3 ACREDITACIÓN DEL BRIGADISTA	7
5.4 MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN	8
5.5 PÉRDIDA DE LA CONDICIÓN DE BRIGADISTA	8
VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS	9
6.1 BRIGADA DE ATENCIÓN INICIAL DEL INSM "HD-HN"	9
6.2 BRIGADA DE EVACUACIÓN Y RESCATE DEL INSM "HD-HN"	10
6.3 BRIGADA CONTRA INCENDIOS DEL INSM "HD-HN"	11
6.4 BRIGADA DE EVALUACIÓN DE DAÑOS Y ANÁLISIS DE NECESIDADES DEL INSM "HD-HN"	11
6.5 BRIGADA ESPECIALIZADA DE SALUD MENTAL DEL INSM "HD-HN"	12
VII. RESPONSABILIDADES	13
VIII. DISPOSICIONES FINALES	13
IX. ANEXOS	14
Anexo N° 01 Equipamiento básico del integrante de la brigada de Atención Inicial del Instituto Nacional de Salud Mental "Honorio Delgado – Hideyo Noguchi".	15
Anexo N° 02 Equipamiento básico del integrante de la brigada de Búsqueda y Rescate del Instituto Nacional de Salud Mental "Honorio Delgado – Hideyo Noguchi".	16
Anexo N° 03 Equipamiento básico del integrante de la brigada Contra Incendios del Instituto Nacional de Salud Mental "Honorio Delgado Hideyo Noguchi".	17
Anexo N° 04 Equipamiento básico del integrante de la brigada de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades de Salud (EDAN Salud).	18
Anexo N° 05 Equipamiento básico del integrante de la brigada Especializada de Salud Mental del Instituto Nacional de Salud Mental "Honorio Delgado – Hideyo Noguchi".	19
Anexo N° 06 Medicamentos e insumos del maletín de primeros auxilios	20
Anexo N° 07 Ficha de participación voluntaria como brigadista.	22



L. DIAZ

DIRECTIVA ADMINISTRATIVA N° 002-INSM "HD-HN"/UFGRD - 2024
ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS BRIGADAS DEL INSTITUTO
NACIONAL DE SALUD MENTAL "HONORIO DELGADO-HIDEYO NOGUCHI"

I. FINALIDAD

Fortalecer la capacidad de respuesta del Instituto Nacional de Salud Mental "Honorio Delgado – Hideyo Noguchi" (INSM "HD-HN") frente a situaciones de emergencias y desastres que generen riesgo inminente o daños a la salud de las personas, al medio ambiente y a los servicios de salud.

II. OBJETIVO

Organizar la conformación, implementación y funcionamiento de las brigadas del INSM "HD-HN" para la atención y control de emergencias y desastres.

III. AMBITO DE APLICACIÓN



L. DIAZ

Las disposiciones contenidas en la presente directiva son de aplicación para los integrantes de las brigadas del Instituto Nacional de Salud Mental "Honorio Delgado – Hideyo Noguchi".

IV. BASE LEGAL

- Ley N°26842, Ley General de Salud y su modificatoria.
- Ley N°29664, Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y su modificatoria.
- Ley N°30779, Ley que dispone medidas para el fortalecimiento del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
- Ley N°31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- Decreto Legislativo N°1129-2012, Decreto Legislativo que regula el Sistema de Defensa Nacional.
- Decreto Supremo N°060-2024-PCM, Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley n°29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, aprobado por Decreto Supremo N°048-2011-PCM.
- Decreto Supremo N°048-2011-PCM, que aprueba el "Reglamento de la Ley N° 29664 que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres

(SINAGERD); y sus modificatorias Decreto Supremo N° 016-2015-PCM, Decreto Supremo N° 057-2017-PCM, Decreto Supremo N°010-2019-PCM.

- Decreto Supremo N°038-2021-PCM, que aprueba la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050.
- Decreto Supremo N°115-2022-PCM, que aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres PLANAGERD 2022-2030, como instrumento del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
- Resolución Ministerial N°416-2004/MINSA, Que aprueba la Directiva N° 035-2004-OGDN/ MINSA-V.01. Procedimientos de Aplicación del Formulario Preliminar de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades de Salud en Emergencias y Desastres.
- Resolución Ministerial N°517-2004/MINSA, que aprueba la Directiva N° 036-2004-OGDN/MINSA-V.01 "Declaratoria de Alertas en Situaciones de Emergencias y Desastres".
- Resolución Ministerial N°194-2005/MINSA, que aprueba la Directiva N°053-05-MINSA-OGDN-V.01. "Organización y Funcionamiento de las Brigadas del Ministerio de Salud para atención y control de situaciones de emergencias y desastres".
- Resolución Ministerial N°046-2013-PCM, que aprueba la Directiva N°001-2013-PCM-SINAGERD "Lineamientos que define el marco de responsabilidades en gestión del riesgo de desastres, de las entidades del estado en los tres niveles de gobierno".
- Resolución Ministerial N°172-2015-PCM, Lineamientos para la implementación del Servicio de Alerta Permanente-SAP, en las entidades que integran el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres-SINAGERD.
- Resolución Ministerial N°185-2015-PCM, aprueba los "Lineamientos para la Implementación de los Procesos de Gestión Reactiva".
- Resolución Ministerial N°187-2015-PCM, Lineamientos para la constitución y funcionamiento del Voluntariado en Emergencias y Rehabilitación - VER.
- Resolución Ministerial N°826-2021-MINSA, que aprueba las "Normas para la elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud".
- Resolución Directoral N°092-2024-DG/INSM "HD-HN" que aprueba la Directiva Administrativa N° 001-INSM "HD-HN"/OEPE-2024 "Disposiciones para Estandarizar la Elaboración, Aprobación, Difusión, Implementación y Evaluación de los Documentos Normativos Institucionales".
- Resolución Directoral N°131-2024-DG/INSM "HD-HN", conformar las brigadas de Atención Inicial, de Evacuación y Rescate, Contra Incendios, de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades y Brigada Especializada de Salud Mental del Instituto Nacional de Salud Mental "Honorio Delgado – Hideyo Noguchi".



L. DIAZ

V. DISPOSICIONES GENERALES

5.1. NATURALEZA Y FUNCIONES

5.1.1. La brigada constituye el conjunto de profesionales o técnicos, nominados bajo acto resolutivo directoral del INSM "HD-HN", en coordinación con la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres (UFGRD). Se conforman en:

- Atención inicial.
- Evacuación y rescate.
- Contra Incendios.
- Evaluación de daños y análisis de necesidades.
- Brigada especializada de salud mental.

5.1.2. Estas brigadas llevan a cabo actividades complementarias para respaldar las acciones de respuesta y control en emergencias, desastres y epidemias que afecten la salud física y mental de los trabajadores y usuarios del INSM "HD-HN". Estas actividades incluyen:

- Evaluación de daños y análisis de necesidades.
- Atención a personas.
- Atención en salud ambiental.
- Vigilancia epidemiológica.
- Evaluación de la infraestructura de salud.
- Gestión de suministros y apoyo logístico.

5.1.3. Los brigadistas nominados deben participar en actividades programadas por la UFGRD del INSM "HD-HN" en coordinación con la Dirección General y de acuerdo a las normativas vigentes.

5.2. CONFORMACIÓN Y EQUIPAMIENTO

5.2.1. Las brigadas del INSM "HD-HN" están integradas por al menos cinco (05) personas, una de las cuales asumirá el rol de líder. La composición, funciones y responsabilidades de la brigada variarán según el tipo específico de brigada.

5.2.2. La UFGRD del INSM "HD-HN" supervisa las capacitaciones, la implementación y la organización de las brigadas, con recursos del Programa Presupuestal 068 "Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres" (PP068) y de acuerdo a los Criterios



L. DIAZ

Operacionales determinados por la Dirección General de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Nacional en Salud (DIGERD).

- 5.2.3. Las brigadas del INSM "HD-HN" se implementan con el equipo básico necesario para llevar a cabo sus funciones, según lo especificado en los **Anexos del N° 01 al N° 06** de esta Directiva. La UFGRD del INSM "HD-HN", es responsable de proporcionar, mantener y reentrenar el equipo, o de gestionar estos aspectos.

5.3. ACREDITACIÓN DEL BRIGADISTA

- 5.3.1. La UFGRD del INSM "HD-HN" gestionará la certificación de los miembros de las brigadas, en coordinación previa con la DIGERD y la DIRIS Lima Norte (DIRIS LN). La certificación de los brigadistas tiene una validez de tres (03) años.

- 5.3.2. Se nombra brigadista al personal que haya completado con éxito el Curso de Formación de Brigadas, haya sido certificado por DIGERD o DIRIS LN y con acto resolutivo del INSM "HD-HN".

- 5.3.3. La UFGRD del INSM "HD-HN" propondrá y gestionará con la Dirección General, nominar con Resolución Directoral a los brigadistas que cumplan con los siguientes requisitos:

- Ser personal NOMBRADO o contratado bajo el régimen CAS en el INSM "HD-HN".
- Presentar la ficha de participación voluntaria como brigadista (**Anexo N° 07**).
- Exhibir un certificado de salud física y mental vigente.
- Tener el carné de vacunación actualizado.
- Haber completado satisfactoriamente el Curso de Formación de Brigadistas.

- 5.3.4. Aquellos brigadistas que deseen extender la vigencia de su certificación deberán actualizar los siguientes documentos:

- Certificado de salud física y mental.
- Carné de vacunación actualizado.
- Someterse a una evaluación de conocimientos.



5.4. MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN

5.4.1. Movilización externa

- La movilización y desmovilización de la brigada dentro de su área de competencia se realizará bajo la orden de la autoridad de salud a nivel regional o local.
- Durante las operaciones en la zona del desastre, la brigada estará bajo el mando del Director de la Dirección General de la DIGERD.
- Es responsabilidad de las dependencias y órganos del Ministerio de Salud facilitar la movilización y las operaciones de las brigadas en la zona afectada por el desastre.
- Los costos asociados con la movilización y las operaciones serán cubiertos por la dependencia, dirección u órgano que solicitó el apoyo de la brigada.



5.4.2. Movilización Interna

- La movilización y desmovilización de la brigada dentro de las instalaciones del instituto se llevará a cabo bajo la orden de la Dirección General y/o del Jefe de Guardia.
- La brigada que esté operando en la zona del evento estará bajo la dirección del Jefe y/o del brigadista que demuestre mayor capacidad de liderazgo.
- La Dirección, Departamentos y/o Jefaturas correspondientes tienen la responsabilidad de facilitar la movilización y las operaciones de las brigadas cuando sean convocadas por la Dirección General y/o el Jefe de Guardia.

5.5. PÉRDIDA DE LA CONDICIÓN DE BRIGADISTA

- 5.5.1. En caso de que, durante el lapso de un año de validez de la Resolución Directoral, el brigadista no participe en al menos tres actividades convocadas dentro de las instalaciones del instituto por la UFGRD del INSM "HD-HN".
- 5.5.2. Si el brigadista no asiste a ninguna capacitación (virtual o presencial), taller de actualización, o actividades de representación, convocados por la UFGRD del INSM "HD-HN".

- 5.5.3. Si el brigadista está sujeto a una sanción administrativa en curso y/o licencia. Durante el periodo en que el proceso esté en curso, la condición del brigadista quedará suspendida.
- 5.5.4. Si el líder de la brigada demuestra un incumplimiento de sus responsabilidades.
- 5.5.5. Si se evidencia una conducta no ética durante la atención médica o en relación con el equipo de trabajo.

VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

6.1. BRIGADA DE ATENCIÓN INICIAL DEL INSM "HD-HN"

6.1.1. Organización

Compuesta por personal del INSM "HD-HN", esta brigada estará compuesta por 06 personas.



6.1.2. Funciones y Responsabilidades

El brigadista llevará a cabo labores de protección civil en el instituto, trabajando en estrecha colaboración con la UFGRD del INSM "HD-HN".

- Apoyar en la asistencia médica básica de víctimas, haciendo uso de técnicas y recursos disponibles, sin poner en riesgo y bajo ningún caso, la integridad del brigadista.
- Priorizar a los heridos o víctimas previa evaluación rápida y oportuna (triage), apoyando en la identificación de los signos vitales, niveles de conciencia, y determinar la gravedad de las lesiones o enfermedades. Esto incluye evaluar el ABC (Aire, Respiración y Circulación).
- Administrar primeros auxilios para estabilizar a la víctima, aplicando técnicas de control de hemorragias, vendajes, inmovilización de fracturas, RCP (Reanimación Cardiopulmonar) y uso de desfibriladores externos automáticos (DEA) si es necesario.
- Documentar todas las intervenciones realizadas, llevando un registro detallado de las evaluaciones y tratamientos administrados, y reportar estos datos al personal médico superior. Esto es crucial para la continuidad del cuidado de la víctima y para fines legales y administrativos.
- Mantenerse actualizado con las últimas técnicas y protocolos de primeros auxilios.

- Participar en entrenamientos y simulacros programados para mejorar sus habilidades y conocimientos sobre primeros auxilios básicos.

6.2. BRIGADA DE EVACUACIÓN Y RESCATE DEL INSM "HD-HN"

6.2.1. Organización

Compuesta por personal del INSM "HD-HN", esta brigada estará compuesta por 06 personas.

6.2.2. Funciones y responsabilidades

El brigadista llevará a cabo labores de protección civil en el instituto, trabajando en estrecha colaboración con la UFGRD del INSM "HD-HN".



- Apoyar en la ubicación, búsqueda y rescate de personas no habidas o atrapadas haciendo uso de técnicas y recursos disponibles, sin poner en riesgo y bajo ningún caso, la integridad del brigadista.
- Trasladar a las víctimas de los lugares peligrosos, haciendo uso de los recursos disponibles, hacia zonas de seguridad establecidas para la atención de las víctimas.
- Si la búsqueda y rescate requiere de técnicas y recursos sofisticados, eximirse de la acción informando la situación a la UFGRD, quienes determinarán las acciones convenientes.
- Participar en los simulacros programados para familiarizarse con los procedimientos de evacuación, rutas de evacuación y el uso de equipo de emergencia. También deben conocer las ubicaciones de las salidas de emergencia, extintores, y equipos de primeros auxilios
- Ayudar en la evacuación segura y ordenada de trabajadores y visitantes, guiando a las personas hacia las salidas de emergencia designadas, asegurarse de que las áreas designadas se evacúen por completo, y asistir a las víctimas con movilidad reducida o necesidades especiales para garantizar su evacuación segura.
- Mantener el orden y la seguridad durante el proceso de evacuación, evitando el pánico y las aglomeraciones, asegurando que las rutas de evacuación permanezcan. Deben verificar que todas las puertas y pasillos de evacuación estén accesibles y libres de obstáculos, en todo momento.

6.3. BRIGADA CONTRA INCENDIOS DEL INSM "HD-HN"

6.3.1. Organización

Compuesta por personal del INSM "HD-HN", esta brigada estará compuesta por 06 personas.

6.3.2. Funciones y responsabilidades

El brigadista llevará a cabo labores de protección civil en el instituto, trabajando en estrecha colaboración con la UFGRD del INSM "HD-HN".

- Iniciar y combatir el incendio en su fase inicial, haciendo uso de técnicas y recursos disponibles, sin poner en riesgo y bajo ningún caso, la integridad del brigadista. Si la situación se sale de control, dejar el combate del incendio a los bomberos, brindando las facilidades correspondientes proveyendo información precisa sobre la ubicación y naturaleza del incendio
- Notificar inmediatamente a la central de comunicaciones del instituto para disponer del uso del sistema de alarmas y del apoyo inmediato de los bomberos.
- Aislar el entorno del incendio e impartir medidas de seguridad y dirigir la evacuación frente a la alerta inminente de inicio de un incendio.
- Actuar rápidamente en caso de un amago de incendio para controlar y/o apagar el fuego, haciendo uso de extintores, mangueras o métodos físicos de extinción y cortar el flujo de energía, gases y líquidos inflamables (de ser el caso).
- Capacitarse continuamente en técnicas de lucha contra incendios y participar en los simulacros programados, además de informar a la UFGRD sobre las condiciones y estado de operatividad de los equipos de lucha contra incendios disponibles en el instituto para mejorar la preparación y respuesta.



6.4. BRIGADA DE EVALUACIÓN DE DAÑOS Y ANÁLISIS DE NECESIDADES DEL INSM "HD-HN"

6.4.1. Organización

Compuesta por personal del INSM "HD-HN", esta brigada estará compuesta por 06 personas.

6.4.2. Funciones y responsabilidades

El brigadista llevará a cabo labores de protección civil en el instituto, trabajando en estrecha colaboración con la UFGRD del INSM "HD-HN".

- Inspeccionar y evaluar rápidamente y de manera preliminar, los daños en el instituto en sus componentes estructurales y no estructurales aplicando las metodologías y formatos de registro disponibles, sin poner en riesgo y bajo ningún caso, la integridad del brigadista.
- Determinar las condiciones de habitabilidad de las instalaciones, documentando el tipo y la extensión de los daños para informar a las autoridades pertinentes.
- Identificar y priorizar las necesidades inmediatas de recursos y asistencia, estableciendo prioridades para la distribución de recursos y coordinar la provisión de asistencia inmediata.
- Proveer informes precisos y actualizados sobre los daños y necesidades al Comandante del Incidente, manteniendo un registro detallado de todas las evaluaciones realizadas, para facilitar a las autoridades la toma de decisiones que faciliten la planificación y la gestión de la recuperación post-desastre.



6.5. BRIGADA ESPECIALIZADA DE SALUD MENTAL DEL INSM "HD-HN"

6.5.1. Organización

Compuesta por personal del INSM "HD-HN", esta brigada estará compuesta por 05 personas.

6.5.2. Funciones y responsabilidades

El brigadista llevará a cabo labores de protección civil en el instituto, trabajando en estrecha colaboración con la UFGRD del INSM "HD-HN".

- Realizar una evaluación inmediata del estado emocional y psicológico de las personas afectadas, identificando a individuos en crisis, determinar la gravedad de su estado emocional y priorizar la atención a aquellos con mayores necesidades, sin poner en riesgo y bajo ningún caso, la integridad del brigadista.
- Brindar apoyo emocional y psicológico inmediato a las personas afectadas., aplicando técnicas de primeros auxilios psicológicos, incluyendo escucha activa, validación emocional, manejo del estrés y estrategias de afrontamiento. Ayudar a las personas a estabilizarse

emocionalmente, reducir la angustia aguda y fomentar un sentido de seguridad y calma.

- Realizar orientación para el autocuidado de la salud mental a los demás brigadistas y a los equipos de primera respuesta que acudan al instituto, manteniendo en todo momento una comunicación efectiva y empática para reducir la incertidumbre y el miedo.
- Proveer apoyo psicológico continuo y seguimiento a largo plazo, asegurando que las personas reciban el apoyo necesario durante su proceso de recuperación resiliencia emocional.

VII. RESPONSABILIDADES

La UFGRD del INSM "HD-HN" evaluará las actividades asignadas a los brigadistas y su participación en las actividades convocadas, emitiendo los informes respectivos a Dirección General para establecer su continuidad en el equipo de trabajo.

VIII. DISPOSICIONES FINALES



L. DIAZ

- La UFGRD del INSM "HD-HN", a través de la Dirección General, tiene la responsabilidad de garantizar el cumplimiento de esta Directiva y de emitir las normativas complementarias que se requieran.
- Se otorgará reconocimiento y acreditación a todos brigadistas que estén activos y operativos en el momento de la aprobación de esta Directiva.
- La UFGRD del INSM "HD-HN", en coordinación con la DIGERD y la DIRIS LN, gestionará la formación y capacitación continua de los brigadistas.
- La UFGRD del INSM "HD-HN", mantendrá actualizado el registro de los brigadistas que estén acreditados y hayan renovado su acreditación.
- Las brigadas serán consideradas como parte integral del Sistema de Defensa Civil y deberán ser incluidas como brigadistas en sus respectivas jurisdicciones, garantizándose sus derechos de acuerdo con la normativa vigente.

IX. ANEXOS

- Anexo N° 01 :** Equipamiento básico del integrante de la brigada de Atención Inicial del Instituto Nacional de Salud Mental "Honorio Delgado – Hideyo Noguchi"
- Anexo N° 02 :** Equipamiento básico del integrante de la brigada de Búsqueda y Rescate del Instituto Nacional de Salud Mental "Honorio Delgado – Hideyo Noguchi".
- Anexo N° 03 :** Equipamiento básico del integrante de la brigada Contra Incendios del Instituto Nacional de Salud Mental "Honorio Delgado – Hideyo Noguchi".
- Anexo N° 04 :** Equipamiento básico del integrante de la brigada Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (EDAN Salud) del Instituto Nacional de Salud Mental "Honorio Delgado – Hideyo Noguchi".
- Anexo N° 05 :** Equipamiento básico del integrante de la brigada Especializada en Salud Mental del Instituto Nacional de Salud Mental "Honorio Delgado – Hideyo Noguchi".
- Anexo N° 06 :** Medicamentos e insumos del maletín de primeros auxilios
- Anexo N° 07 :** Ficha de participación voluntaria como brigadista.



L. DIAZ

ANEXO N°01

Equipamiento básico del integrante de la brigada de Atención Inicial del Instituto
Nacional de Salud Mental "Honorio Delgado – Hideyo Noguchi"

EQUIPAMIENTO BÁSICO	CANTIDAD
Polo de algodón con logos institucionales	01
Pantalón color azul marino con bolsillos múltiples con cinta reflectiva	01
Calzado tipo borceguíes color negro	01 par
Rodillera de seguridad	01 par
Correa de lona tipo militar	01
Poncho impermeable	01
Chaleco tipo periodista	01
Gorro tipo legionario con logotipo	01
Mochila impermeable tipo camping con capacidad de 25 kg	01
Mascarilla	05
Guantes descartables	02 pares
Libreta de apuntes	01
Bolsa de dormir 2m x 1 m impermeable	01
ALIMENTOS Y BEBIDAS	CANTIDAD
Galletas	04
Carne en conserva	02
Bebida hidratante 600 ml	02
Conserva de fruta	01
Equipo de radiocomunicación portátil	01
EQUIPO ESPECIALIZADO	CANTIDAD
Casco	01
Linterna frontal	01
Lentes de seguridad	01
Set férulas rígidas por brigada	01
Overol descartable	02
Inmovilizador cervical por brigada	01
Tabla espinal por equipo	01
Maletín de primeros auxilios equipado por brigada	01
Linterna de mano	01



L. DIAZ

ANEXO N°02

Equipamiento básico del integrante de la brigada de Búsqueda y Rescate del Instituto
Nacional de Salud Mental "Honorio Delgado – Hideyo Noguchi".

EQUIPAMIENTO BÁSICO	CANTIDAD
Polo de algodón con logos institucionales	01
Pantalón color azul marino con bolsillos múltiples con cinta reflectiva	01
Calzado tipo borceguíes color negro	01 par
Rodillera de seguridad	01 par
Correa de lona tipo militar	01
Poncho impermeable	01
Chaleco tipo periodista	01
Gorro tipo legionario	01
Mochila impermeable tipo camping con capacidad de 25 kg	01
Mascarilla	05
Guantes descartables	02 pares
Libreta de apuntes	01
Bolsa de dormir 2m x 1 m impermeable	01
ALIMENTOS Y BEBIDAS	CANTIDAD
Galletas	04
Carne en conserva	02
Bebida hidratante 600 ml	02
Conserva de fruta	01
Equipo de radiocomunicación portátil	01
EQUIPO ESPECIALIZADO	CANTIDAD
Casco	01
Linterna frontal	01
Lentes de seguridad	01
Megáfono por brigada	01
Arnés de rescate por brigada	01
Cuerdas de trabajo por brigada	01
Cinta Perimétrica	50 m
Silbato	02
Equipo de radio comunicación portátil	01



L. DIAZ

ANEXO N°03

Equipamiento básico del integrante de la brigada Contra Incendios del Instituto Nacional de Salud Mental "Honorio Delgado – Hideyo Noguchi".

EQUIPAMIENTO BÁSICO		CANTIDAD
Polo de algodón con logos institucionales		01
Pantalón color azul marino con bolsillos múltiples con cinta reflectiva		01
Calzado tipo borcegués color negro		01 par
Rodillera de seguridad		01 par
Correa de lona tipo militar		01
Poncho impermeable		01
Chaleco tipo periodista		01
Gorro tipo legionario con logotipo		01
Mochila impermeable tipo camping con capacidad de 25 kg		01
Mascarilla		05
Guantes descartables		02 pares
Libreta de apuntes		01
Bolsa de dormir 2m x 1 m impermeable		01
ALIMENTOS Y BEBIDAS		CANTIDAD
Galletas		04
Carne en conserva		02
Bebida hidratante 600 ml		02
Conserva de fruta		01
Equipo de radiocomunicación portátil		01
EQUIPO ESPECIALIZADO		CANTIDAD
Casco		01
Linterna frontal		01
Lentes de seguridad		01
Megáfono por Brigada		01
Silbato		01
Chaqueta contra incendios		01
Pantalón contra incendios		01
Guantes contra incendios		01 par
Equipo de radio comunicación portátil		01



L. DIAZ

ANEXO N°04

Equipamiento básico del integrante de la brigada de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades de Salud (EDAN Salud) del Instituto Nacional de Salud Mental "Honorio Delgado – Hideyo Noguchi"

EQUIPAMIENTO BÁSICO	CANTIDAD
Polo de algodón con logos institucionales	01
Pantalón color azul marino con bolsillos múltiples con cinta reflectiva	01
Calzado tipo borceguíes color negro	01 par
Rodillera de seguridad	01 par
Correa de lona tipo militar	01
Poncho impermeable	01
Chaleco tipo periodista	01
Gorro tipo legionario con logotipo	01
Mochila impermeable tipo camping con capacidad de 25 kg	01
Mascarilla	05
Guantes descartables	02 pares
Libreta de apuntes	01
Bolsa de dormir 2m x 1 m impermeable	01
ALIMENTOS Y BEBIDAS	CANTIDAD
Galletas	04
Carne en conserva	02
Bebida hidratante 600 ml	02
Conserva de fruta	01
Equipo de radiocomunicación portátil	01
EQUIPO ESPECIALIZADO	CANTIDAD
Casco	01
Linterna frontal	01
Lentes de seguridad	01
Tablero acrílico	01
Lapicero	02
Formatos	05
Equipo de radio comunicación portátil	01



L. DIAZ

ANEXO N°05

Equipamiento básico del integrante de la brigada Especializada en Salud Mental del
Instituto Nacional de Salud Mental "Honorio Delgado – Hideyo Noguchi"

EQUIPAMIENTO BÁSICO	CANTIDAD
Polo de algodón con logos institucionales	01
Pantalón color azul marino con bolsillos múltiples con cinta reflectiva	01
Calzado tipo borcegués color negro	01 par
Rodillera de seguridad	01 par
Correa de lona tipo militar	01
Poncho impermeable	01
Chaleco tipo periodista	01
Gorro tipo legionario con logotipo	01
Mochila impermeable tipo camping con capacidad de 25 kg	01
Mascarilla	05
Guantes descartables	02 pares
Libreta de apuntes	01
Bolsa de dormir 2m x 1 m impermeable	01
ALIMENTOS Y BEBIDAS	CANTIDAD
Galletas	04
Carne en conserva	02
Bebida hidratante 600 ml	02
Conserva de fruta	01
Equipo de radiocomunicación portátil	01
EQUIPO ESPECIALIZADO	CANTIDAD
Casco	01
Linterna frontal	01
Lentes de seguridad	01
Tablero acrílico	01
Lapicero	02
Pack de Intervención (títeres, caja de muñecos, caja de crayolas grandes x 10 unidades - cinta masking tape, papel bond A4, lápices)	01
Equipo de radio comunicación portátil	01



ANEXO N°06

Medicamentos e insumos básicos del maletín de primeros auxilios

MEDICAMENTO		
N°	PRODUCTO	CANTIDAD
1	Paracetamol 500 mg	20 tabletas
2	Paracetamol 120 mg/5 ml	03 frascos
3	Diclofenaco sódico 75 mg	04 ampollas
4	Ibuprofeno 400 mg	20 tabletas
5	Metamizol 1 mg	03 ampollas
6	Clorfenamina maleato 4 mg	20 tabletas
7	Clorfenamina maleato 10 mg	04 ampollas
8	Hidrocortisona 250 mg	02 frascos
9	Dexametasona 4 mg	20 tabletas
10	Dexametasona 8 mg	08 ampollas
11	Dextrosa 33%	04 ampollas
12	Adrenalina 1 mg/ml	04 ampollas
13	Atropina 0.5 mg/ml	20 ampollas
14	Diazepam 10 mg/ml	03 ampollas
15	Dextrosa AD 500 ml	01 frasco
16	Cloruro de sodio 0.009% 500 ml	02 frasco
17	Hioscina 10 mg (amp)	04 ampollas
18	Ranitidina 50 mg (amp)	02 ampollas
19	Omeprazol 20 mg (cap)	20 capsulas
20	Captopril 25 mg (tab)	10 tabletas
21	Isorbide 5 mg (tab)	10 tabletas
22	Sulfadiazina de plata (crema)	01 frasco
23	Acido acetil salicílico 500 mg	20 tabletas
SOLUCIONES		
1	Alcohol 100 cc	01 frasco
2	Agua oxigenada/ 100 cc	01 frasco
3	Isodine solución	20 sachets
4	Isodine espuma	20 sachets
INSUMOS		
1	Gasa estéril	10 paquetes x 5
2	Esparadrapo antialérgico	02 rollos
3	Vendas 4 pulgadas	08 rollos
4	Vendas 8 pulgadas	08 rollos



L. DIAZ

5	Equipo de venoclisis	10 unidades
6	Abocatt N° 19	05 unidades
7	Abocatt N° 20	05 unidades
8	Abocatt N° 22	05 unidades
9	Extensión DIS	05 unidades
10	Llave de triple vía	05 unidades
11	Jeringa descartable 5 cc	20 unidades
12	Jeringa descartable 20 cc	20 unidades
13	Guante quirúrgico N° 08	10 pares
14	Guante quirúrgico N° 07	10 pares
15	Mascarilla N95	10 unidades
16	Guantes no quirúrgicos	50 unidades
17	Mascarilla de silicona y filtro para RCP	02 unidades
19	Equipo de sutura	03 unidades
20	Jelonet	05 unidades

EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

2	Pulsoxímetro	01 unidad
3	Termómetro digital	01 unidad
4	Tensiómetro	01 unidad
5	Estetoscopio	01 unidad



L. DIAZ

ANEXO N°07

Ficha de participación voluntaria como brigadista.

FICHA DE INSCRIPCIÓN PARA LA BRIGADA DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL "HONORIO DELGADO - HIDEYO NOGUCHI"		CÓDIGO	UFGRD-INSM-BRIG
		VERSIÓN	V.1.0
		FECHA	
		PÁGINA	1 de 3
SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN:	N°	FECHA DE SOLICITUD:	dd mm aaaa
1. Datos laborales			
Apellidos:			
Nombres:			
Tipo de contrato:	Nombrado ☐	CAS ☐	
Cargo ocupacional:			
Servicio donde labora:			
Fecha de ingreso al instituto:			
Correo institucional:			
2. Datos personales			
DNI / CE:	N°	Nacionalidad:	Número de celular:
Estado civil:			
Género:	Masculino ☐	Femenino ☐	
Fecha de nacimiento:	dd:	mm:	aaaa: Edad:
Lugar de nacimiento:	Ciudad:	Provincia:	Distrito:
Dirección de domicilio:			
Referencia:			
Su domicilio es:	Propio ☐	Familiar ☐	Alquilado ☐
Correo personal:			
Grado de instrucción:	Profesión:		
3. Estado de salud			
Estatura:	Peso (kg):	Grupo sanguíneo:	
¿Presenta algún problema de salud?:			
Si ☐	No ☐	Especifique:	
¿Tiene alguna enfermedad que requiera periódicamente tratamiento o control médico?			
Si ☐	No ☐	Cual:	
¿Está consumiendo algún tipo de medicamento?			
Si ☐	No ☐	Especifique:	
Durante los últimos tres años ¿fue internado alguna vez?			
Si ☐	No ☐	¿Por qué?	



¿Tiene algún tipo de alergia:		Si ☐	No ☐
En caso afirmativo, describa sus manifestaciones:			
La alergia se debe a:			No sabe ☐
¿Recibe tratamiento permanente?	Si ☐	No ☐	
¿Tiene alguna discapacidad?	Si ☐	No ☐	
Indique cual:			
¿Cuenta con carnet de CONADIS?	Si ☐	No ☐	
En caso de emergencia llamar a:			
Nombre:		Parentesco:	Teléfono:
Nombre:		Parentesco:	Teléfono:
Nombre:		Parentesco:	Teléfono:
4. Experiencia			
¿Usted ha pertenecido o pertenece a alguna de estas organizaciones o grupos?		Si ☐	No ☐
Nombre de la organización	Fecha de Ingreso	Fecha de egreso	Motivo de retiro
Bomberos			
Policía Nacional del Perú			
Cruz Roja			
Defensa Civil			
Grupos de rescate			
Boy Scout			
Otros:			
5. Capacitación en relación a las brigadas			
Nombre de la capacitación	Organización	Fecha	Duración
6. Actividades deportivas			
Deportes practicados	Intensidad por semana	Tiempo de práctica	
7. Vacunas			



L. DIAZ

L. DIAZ